



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 01 -DP-2013

VISTO: el Recibo C- N° 0001-00000788 de fecha 22/01/2013 y recibo C- 0001-00000786 de fecha 22/01/13 presentada por el Centro Inmobiliario Bariloche Patagonia de Zozaya Simon Alberto por cuenta y orden de Gimez Mariano, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo obedece al pago del alquiler correspondiente al mes de Diciembre de 2012 y mes de deposito (según clausula Décimo Tercera del Contrato de Locación Comercial) del local ubicado en B.Mitre 86 2ª Piso Oficinas I,H y G según contrato de locación firmado entre el señor Mariano Gimenez, representado por el Centro Inmobiliario Bariloche Patagonia de Zozaya Simón y el Señor Intendente Municipal Omar Goye ;
- que debido a la situación en la que se encontraba de Defensoría del Pueblo en razón de haber finalizado el vinculo legal con el local ubicado en Gallardo 398 y la necesidad de reubicar a la Defensoría en otro espacio se procedió a liberar el pago solicitado en el contrato de locación antes mencionado, con el fin de dar una solución inmediata a esta situación;
- que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor del Centro Inmobiliario Bariloche Patagonia de Zozaya Simón (CUIT 20-24664542-7) a fin de cancelar el recibo C-0001-00000788 de fecha 22/01/13 por la suma de **\$5.000,00 (Pesos Cinco Mil)** en concepto de deposito en garantía por contrato de locación (Clausula Décimo Tercera) y alquiler correspondiente al mes de Diciembre de 2012 Recibo C -0001-00000786 de fecha 22/01/13 por la suma de **\$5.000,00(Pesos Cinco Mil)** por el periodo 12 /12/12 al 12/01/13 del local ubicado en B. Mitre 86 2º Piso Oficinas I,H,y G respectivamente propiedad del Sr. Ginenez Mariano (DNI 14245793) donde funciona la Defensoría del Pueblo
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes a 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 200,00 (Pesos Doscientos) .
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será Refrendada por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Emilio Arrative.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Enero de 2013

Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche